



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE INSUMO PARA MICROEMPRESARIADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437

QUILLOTA, 01 de Junio de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 35 de fecha 18.05.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 410 de 29.05.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar insumo de trabajo, para microempresariado.
- 3.- Que según el punto anterior el aporte de la ayuda es \$75.440, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene los productos requeridos por la beneficiaria Orasmi, es Sociedad Inmobiliaria Daniel Jarufe Sapaj Ltda. Rut 76.134.136-7.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Sociedad Inmobiliaria Daniel Jarufe Sapaj Ltda. Rut 76.134.136-7, un aporte de \$75.440.- (Setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), en insumo de trabajo, para microempresariado correspondiente en artículos de menajes para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



01/06/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: IYCN6BLWfXOuRLhQr2IbGQ==

jto

ID DOC : 16333053

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes